

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se autoriza la modificación del censo de Registros de la Consejería de Trabajo.

Dado el traslado de domicilio tanto de los Servicios Centrales de la Secretaría General de esta Consejería, como el de la unidad administrativa del Servicio Territorial de Badajoz, se hace preciso modificar el censo de Registros de documentos de esta Consejería dándosele al mismo la debida publicación al efecto de garantizar el conocimiento efectivo por los ciudadanos.

En consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con el artículo 83 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en uso de las

facultades que me son concedidas por la normativa vigente, he resuelto autorizar la modificación de los siguientes Registros de documentos:

Registro General de Documentos: Ubicado en la Avda. de Extremadura nº 43 de Mérida.

Horario: De lunes A jueves: de 08:00 h. a 14:30 h y de 16:00 a 18:00 h.

Teléfono: 924-004458.

Email: JJimenez@tr.juntaex.es

Registro Auxiliar del Servicio Territorial de Badajoz: Ubicado en Avda. de Huelva, nº 6.

Horario: De LUNES a JUEVES: de 08:00 h. a 14:30 h y de 16:00 a 18:00 h.

Teléfonos: 924-014424 y 924-014406.

Mérida, a 10 de junio de 2002.

El Secretario General,
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia, de 30 de enero de 2002, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina "La Garena", del término municipal de Bodonal de la Sierra, cuya titularidad ostenta D. Antonio Tardío Cid.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia, de 2 de enero de 2001, del término municipal de Bodonal de la Sierra, con nº de registro 210059, cuya titularidad ostenta D. Antonio Tardío Cid, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de junio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO TRÁMITE DE AUDIENCIA

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad

en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Garena”, del término municipal de Bodonal de la Sierra, registrada con el número 210059 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Antonio Tardío Cid.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida, a 30 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Patología Porcina, Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia, de 2 de noviembre de 2001, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Los Palomares”, del término municipal de Bodonal de la Sierra, cuya titularidad ostenta D. Rafael Barrena Maya.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia, de 2 de noviembre de 2001, del término municipal de Bodonal de la Sierra, con nº de registro 210432, cuya titularidad ostenta D. Rafael Barrena Maya, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de junio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO TRÁMITE DE AUDIENCIA

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Los Palomares”, del término municipal de Bodonal de la Sierra, registrada con el número 210432 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Rafael Barrena Maya.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida, a 2 de noviembre de 2001. El Jefe de Sección de Patología Porcina, Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de junio de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia, de 14 de mayo de 2002, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Dehesa”, del término municipal de Bodonal de la Sierra, cuya titularidad ostenta D. Dámaso Cid Gordón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia, de 30 de enero de 2002, del término municipal de Bodonal de la Sierra, con nº de registro 210123, cuya titularidad ostenta D. Dámaso Cid Gordón, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.